Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/11 de fecha 27 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 079-023/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/11 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IPS".

VISTO: El memorando PR/DBS Nº 1982/11, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, de fecha 20 de setiembre de 2011, por el que pone a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 28/11 "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DSA/Nº 0271/2011, de fecha 28 de marzo de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio de los trámites para el llamado de "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS", la que es recibida por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 06 de abril de 2011;

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 0945/11, de fecha 01 de julio de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la reprogramación del llamado que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 215216, Licitación Pública Nacional N° 28/11 "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS", con un monto a ser utilizado en el año 2011 de G. 6.334.000.000 (Guaraníes seis mil trescientos treinta y cuatro millones).

Que, por R.C.A Nº 048-016/11, de fecha 09 de junio de 2011, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 28/11 "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS", y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, conforme a la R.C.A. N° 064-019/11 de fecha 04 de agosto de 2011, el Consejo de Administración aprueba la Addenda N° 2° que modifica el Pliego de Bases y condiciones en respuesta a las solicitudes realizadas por los potenciales oferentes;

Que, conforme consta en Acta 066/11, de fecha 12 de agosto de 2011, presentaron su oferta los siguientes oferentes: CONSORCIO MULTIMOTOR (NIC S.A.C.I.S.), AUTOMOTIVE S.A.I.E., NIPON AUTOMOTORES S.A., RIEDER & CIA. SA.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., AUTOMOTOR S.A., CUEVAS HERMANOS S.A.;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 006176/11, de fecha 04 de julio de 2011, del Departamento de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

G. 6.334.000.000 (Guaraníes seis mil trescientos treinta y cuatro millones), que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1364/11 de fecha 04 de julio de 2011;

Que, de acuerdo al informe técnico la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. no cumple con las Especificaciones Técnicas en los Ítems ofertados; asimismo, tampoco la firma NIPON AUTOMOTORES S.A cumple con las Especificaciones Técnicas en el Ítem ofertado;

Que, conforme a lo sugerido por la Comisión Evaluadora, en cuanto al CONSORCIO MULTIMOTORS NIC S.A.C.I.S, el mismo es descalificado en concordancia con el Art. 59° del decreto 21.909/03 que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la firma RIEDER & CIA. SA.C.I. es descalificada, porque no cumple con las documentaciones sustanciales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas presentadas en la presente licitación, en fecha 13 de setiembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y, por su intermedio, al Consejo de Administración del IPS su recomendación y el informe detallado de la evaluación de ofertas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 28/11 "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS", conforme se detalla a continuación:

AUTOMOTOR S.A.

ÍTEM	CÓDIGOS DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA DEL PRODUCTO	AÑO DE FABRICACIÓN	AÑO MODELO	PROCEDENCIA	U.M.	CANTIDAD	PRESENT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25101501-001	MINIBUS	HYUNDAI	2011	2011/H-1	COREA	Unidad	6	Unidad	142.000.000	852.000.000
2	25101504-001	CAMION DE CARGA CON CARROCERIA	HYUNDAI	2011	2011/HD120	COREA	Unidad	1	Unidad	260.000.000	260.000.000
3	25101507-003	CAMIONETA CERRADA TIPO FURGON	HYUNDAI	2011	2011/H-1	COREA	Unidad	4	Unidad	120.000.000	480.000.000
5	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	ISUZU	2011	2011/D-MAX	TAILANDIA	Unidad	10	Unidad	140.000.000	1.400.000.000
										G.	2.992.000.000

Monto Adjudicado: Son Guaraníes Dos mil novecientos noventa y dos millones, IVA incluido.-

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/11 de fecha 27 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 079-023/11

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

ITEM	CODIGOS DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA DEL PRODUCTO	AÑO DE FABRICACIÓN	AÑO MODELO	PROCEDENCIA	U.M.	CANTIDAD	PRESENT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2	FORD Ranger XL 4X2	2011	2011	ARGENTINA	Unidad	8	Unidad	121.200.000	969.600.000
Monto Adjudicado: Son Guaranies Novecientos sesenta y nueve millones seiscientos mil, IVA Incluido.-										G.	969.600.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 3.961.600.000.- (Guaranies tres mil novecientos sesenta y un millones seiscientos mil), IVA incluido.-

2°) Declarar desierto: los "Ítems 6" Camioneta Cerrada Tipo Furgón Para 650 KG. e "Ítem 7" Automóvil 4 Puertas Tipo Sedan y autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a imprimir los trámites necesarios para un nuevo llamado.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las empresas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del contrato.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión de Estudio de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dirección de Servicios Administrativos como Administradora de los Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas por los bienes efectivamente entregados.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

8°) Comunicar a quién corresponda y archivar.----------

SC/vd. FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.